

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0290-2021-INIA-OA

Lima, 17 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 277-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 16 de diciembre de 2021, y el Informe Técnico N° 035-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 16 de diciembre de 2021, emitidos por la Unidad de Patrimonio, a razón de los cuales se somete a consideración de la Oficina de Administración la aprobación de la baja y disposición de siete (07) bienes muebles que se encuentran en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la precitada Ley, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439 se creó el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), con la finalidad de asegurar que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados. No obstante, tal como lo establece su Primera Disposición Complementaria Transitoria, en tanto aún la Dirección General de Abastecimiento (ente rector del SNA) no asuma la totalidad de competencias establecidas en dicha norma, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en lo que resulte aplicable;

Que, el literal b) del numeral 2.3 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, define al acto de disposición como aquel que implica el desplazamiento de dominio de los bienes estatales como: venta, permuta, transferencia de dominio fiduciario, transferencia de dominio en el Estado y constitución de derecho de superficie;

Que, de conformidad con lo establecido en el Glosario de Términos, contenido como Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, los actos de disposición son aquellos que implican



Firmado digitalmente por:
 RIOS OLACHEA Rafael FAU
 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/12/2021 19:42:00-0500



Firmado digitalmente por:
 MUÑOZ TOIA Patricia
 Siboney FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 17/12/2021 08:59:04-0500

desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural. Estos actos se realizan previa la baja de los bienes a disponer;

Que, la mencionada Directiva, establece en el numeral 6.5. que los bienes muebles dados de baja por la causal de estado de excedencia;

Que, la mencionada Directiva, establece en el numeral 6.2.4 que una modalidad de disposición es la donación;

Que, Mediante el convenio N°049-2021-MIDAGRI-INIA/J “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTREGA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, cuyo objetivo era establecer los términos condiciones y compromisos de partes para la ejecución de las actividades del subproyecto:” Innovación en el uso de madera fase 3: Construcción de tablas con indicadores de crecimiento, productividad y propiedades tecnológicas mediante pruebas no destructivas en relación a la edad de plantaciones forestales en 8 especies de valor económico”;

Que, Mediante el Oficio N°331/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Decano de la facultad de ciencias forestales de la Universidad Nacional Agraria la Molina solicita a titula del Instituto Nacional de Innovación Agraria, la transferencia en calidad de donación los bienes muebles que forma parte de “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTREGA EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”;



Firmado digitalmente por:
RIOS OLACHICA Rafael FAU
20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/12/2021 18:42:14-0500

Que, el numeral 6.5.1.2 de la referida directiva establece que la solicitud de donación se presenta a la entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportara al Estado y, en el caso específico de una institución privada sin fines de lucro, se deberá justificar la utilidad que dará el bien para el cumplimiento de sus fines, adjuntando copia del documento de identidad del representante legal o titular de la entidad y su certificado de vigencia emitido por SUNARP;

Que, el órgano responsable del control patrimonial, como es la Unidad de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N°035-2021-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual sustenta y recomienda la baja y la disposición final en modalidad de donación, a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, de siete (07) bienes muebles, que forma parte integrante de la presente resolución;

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, el numeral 6.5.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja por la causal de Excedencia por siete (07) bienes muebles de propiedad del Instituto Nacional de Innovación Agraria y por un valor neto contable actualizado de S/ 14,265.81,(Catorce mil doscientos sesenta y cinco con 81/100) cuyas características técnicas se detallan en el Apéndice A-01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el ACTO DE DISPOSICION mediante la modalidad de DONACION de los siete (07) bienes muebles a favor de la Universidad



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2021 08:59:10-0500

Nacional Agraria la Molina cuyas características técnicas se detallan en el Apéndice A-02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Patrimonio y la Unidad de Contabilidad para que se excluya del registro patrimonial y contable respectivamente, al bienes muebles cuya baja se aprueba en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZA a la Unidad de patrimonio efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, mediante la suscripción del acta de entrega – recepción correspondiente; y su notificación a la Universidad Nacional Agraria la Molina.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que culminado el procedimiento, se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento de acuerdo a lo señalado 5.11 de la Directiva N°001-2015/SBN “ Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” modificada por Resolución N°084-2018/SBN.

Regístrese y Comuníquese



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2021 08:59:19-0500



Firmado digitalmente por:
RIOS OLACHICA Rafael FAU
20131385994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/12/2021 19:42:25-0500



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

APENDICE A-01

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES

BIENES MUEBLES PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	FECHA DE ADQUISICION	CAUSAL DE BAJA	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DE DEPRECIACION AL 30.11.2021	VALOR NETO	UTIL PARA CENTRO EDUCATIVO
1	740899500927	UNIDAD CENTRAL DE PROCESADOR - CPU	HP	ELITE DESK 800 G4	MXLB422334	NEGRO	BUENO	21/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020301	3,688.75	1,383.29	2,305.46	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 1503.020301														
2	742286120005	RELOJ COMPACTADOR 5X0.001MM	MITUYOYO	ID-C12MX	17199653	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020101	1,072.05	160.79	911.26	No útil
3	742286120006	RELOJ COMPACTADOR 30X0.01MM	MITUYOYO	MITUYOYO	YWF452	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020101	1,072.05	160.79	911.26	No útil
4	742286120007	RELOJ COMPACTADOR DIGT. 12MM	MITUYOYO	XUN845	2119S-10	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020101	1,072.04	160.78	911.26	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 1503.020101														
5	602261600002	MICROMETRO DIGT. EXT. 50-75MM	MITUYOYO	MDC-75PX	293-242-30	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020905	1,596.50	239.45	1,357.05	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 1503.020905														
6	740836500053	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR	EPSON	L4160	X4DW096280	PLOMO	BUENO	11/11/2019	EXCEDENCIA	9105.0301	984.12	0.00	984.12	No útil
7	740880370387	MONITOR LED 23 in	HP	V244H	CNK7501MGK	NEGRO	BUENO	16/05/2019	EXCEDENCIA	9105.0301	489.11	0.00	489.11	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 9105.0301														
TOTAL GENERAL DE LA CUENTA 1503 + 1503 S/											1,473.23	0.00	1,473.23	
											18,476.01	4,210.20	14,265.81	



Firmado digitalmente por:
RIOS OLACHICA Rafael FAU
20131365804 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18/12/2021 17:35:43-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA, Patricia
Siboney FAU 20131365804 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17/12/2021 08:50:58-0500



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



APENDICE A-02

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES

ENTIDAD BENEFICIARIA : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	FECHA DE ADQUISICION	CAUSAL DE BAJA	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DE DEPRECIACION AL 30.11.2021	VALOR NETO	UTIL PARA CENTRO EDUCATIVO
1	740899500927	UNIDAD CENTRAL DE PROCESADOR - CPU	HP	ELITE DESK 800 G4	MXL8422334	NEGRO	BUENO	21/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020301	3,888.75	1,383.29	2,305.46	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 1503.020301														
2	742286120005	RELOJ COMPACTADOR 5X0.001MM	MTUYOYO	ID-C12MX	17199653	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020101	1,072.05	160.79	911.26	No útil
3	742286120006	RELOJ COMPACTADOR 30X0.01MM	MTUYOYO	MITUTOYO	YWF452	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020101	1,072.05	160.79	911.26	No útil
4	742286120007	RELOJ COMPACTADOR DIGT. 12MM	MTUYOYO	XUN845	2119S-10	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020101	1,072.04	160.78	911.26	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 1503.020101														
5	602261600002	MICROMETRO DIGT. EXT. 50-75MM	MTUYOYO	IMDC-75PX	283-242-30	GRIS	BUENO	02/05/2019	EXCEDENCIA	1503.020905	1,596.50	239.45	1,357.05	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 1503.020905														
6	740836500053	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR	EPSON	L4160	X4DW096280	PLOMO	BUENO	11/11/2019	EXCEDENCIA	9105.0301	984.12	0.00	984.12	No útil
7	740830370397	MONITOR LED 23 in	HP	V244H	CNK7501MGK	NEGRO	BUENO	16/05/2019	EXCEDENCIA	9105.0301	489.11	0.00	489.11	No útil
TOTAL DE LA CUENTA 9105.0301														
TOTAL GENERAL DE LA CUENTA 1503 + 1509 S/											9,974.62	2,105.10	7,869.52	



Firmado digitalmente por:
RÍOS OLACHICA Rafael FAU
20131365894 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 18/12/2021 17:38:10-0500



Firmado digitalmente por:
MUNOZ TOIA, Patricia
Siboney FAU 20131365894 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17/12/2021 09:00:13-0500